



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. fd. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 31 de marzo de 1975

Núm. 39

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

Don Rafael Sotoca Labrador, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 5.ª de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio por débitos de Cuota Empresarial de Seguridad Social Agraria, de los años 1971 al 1974, ambos inclusive, con fecha 30 de enero de 1975, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Notificados a los deudores comprendidos en este expediente por medio de edictos, los débitos perseguidos a los mismos, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procedase a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de las deudas tributarias, recargos y costas del procedimiento, observándose en los embargos el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

Lo manda y firma el Recaudador.—Certifico.

DILIGENCIA DE EMBARGO. — En cumplimiento de lo acordado en la providencia precedente, en el día de la fecha se declaran embargadas las fincas rústicas que más abajo se reseñan, como de propiedad de los deudores que asimismo se indican, para responder de los débitos que igualmente se detallan:

Fincas embargadas

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

Eutiquiano Arenas Calderón. — Una finca rústica a Lasquillas, polígono 13, parcela 153, de 36,20 áreas, linda Norte, Teodoro Ruiz; Este, Pedro Sánchez; Sur, arroyo; Oeste camino. Valorada en 33.180 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.737 pesetas.

Francisco Argüeso Ruiz. — Una huerta a Población, polígono 26, parcela 8, de 9,60 áreas, linda Norte, Andrés Blanco; Este, camino; Sur, Félix Rojo y Oeste, Ceferino Ruiz y otro. Valorada en 14.980 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 2.079 pesetas.

Sofía Estébanez Báscones. — Una finca rústica a F. Espina, polígono 15, parcela 32, de 29,20 áreas, linda Norte, viuda de Elías Canal; Este y Oeste, camino; Sur, arroyo. Valorada en 9.120 pesetas.

La misma. — Otra finca rústica a Paramillo, polígono 15, parcela 103, de 76,80 áreas, linda Norte, arroyo; Este, Eugénio Canal; Sur, Amador Canal; Oeste, arroyo. Valorada en 14.880 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.468 pesetas.

Paula Gómez Benito. — Un prado a Granja Villalaín, polígono 17, parcela 75, de 16,80 áreas, linda Norte y Este, Paula Gómez; Sur, Estado; Oeste, Juan Alonso. Valorada en 5.300 pesetas.

La misma. — Otro prado a Granja Villalaín, polígono 17, parcela 89, de 34,60 áreas, linda Norte, arroyo; Este, camino; Sur, Jacinto Roldán y Oeste, Luisa Polanco. Valorada en 10.920 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.404 pesetas.

Herederos Martín Macho. — Una huerta a

Población, polígono 26, parcela 13, de 6 áreas, linda Norte, José Nozal; Este y Oeste, zona urbana; Sur, Amancio Castañeda. Valorada en 9.360 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.053 pesetas.

Bonifacio Roldán Ruiz. — Una finca rústica a Raboseras, polígono 6, parcela 34, de 32 áreas, linda Norte, Julián Gómez; Este, Junta de Porquera; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

El mismo. — Una huerta a Población, polígono 26, parcela 39, de 23,60 áreas, linda Norte y Oeste, camino; Sur, Vidal Gutiérrez; Este, Florencia Fresno. Valorada en 44.300 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 6.514 pesetas.

Juan Villalobos Polanco. — Una finca rústica a El Henar, polígono 5, parcela 25, de 89,80 áreas, linda Norte y Oeste, camino; Este y Sur, arroyo. Valorada en 41.820 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica a La Quemada, polígono 7, parcela 61, de 212,80 áreas, linda Norte, Felipe Revuelta; Este, desconocido; Sur, Ayuntamiento; Oeste, camino. Valorada en 66.440 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 6.188 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ALAR DEL REY

Filomena Cossío Tapia. — Una finca rústica a La Vega, polígono 3, parcela 11, de 31,20 áreas, linda Norte, cordel; Este, Fortunato Martín; Sur, Delfino Medrano; Oeste, Ursicio Ruiz. Valorada en 33.580 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.191 pesetas.

Luciliano Franco García. — Una finca rústica a La Vega, polígono 3, parcela 107, de 30 áreas, linda Norte, camino; Este, Manue-

la García; Sur, Catalina Renedo; Oeste, Luciliano Franco. Valorada en 20.240 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 3.469 pesetas.

Constantino García Corral. — Una finca rústica a La Vega, polígono 3, parcela 5, de 74,80 áreas, linda Norte, carretera Santander; Este y Sur, camino; Oeste, Filomena Cossío. Valorada en 80.520 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 3.945 pesetas.

Hilario García Gamó. — Una finca rústica a La Vega, polígono 3, parcela 150, de 23,60 áreas, linda Norte, Victoria Mediavilla; Este, María García; Sur, Agustín García; Oeste, Pedro Millán. Valorada en 25.400 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.016 pesetas.

Pedro Rodríguez Corral. — Una finca rústica a la Vega, polígono 3, parcela 4, de 14 áreas, linda Norte, Germán Millán; Este, Asociación Ganaderos; Sur, Fortunato Martínez; Oeste, Teodosio Fuente. Valorada en 15.080 pesetas.

El mismo. — Una huerta a La Caba, polígono 2, parcela 108, de 4,80 áreas, linda Norte, Florencio Cossío; Este, María Millán; Sur, Adolfa Pérez; Oeste, Manuela García. Valorada en 5.580 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.271 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE ARBEJAL

María Orejas Cuevas. — Una finca rústica a Ramos, polígono 1, parcela 208, de 4 áreas, linda Norte, Eusebio García; Este, acequia; Sur, Victoriano Delgado; Oeste, camino Resoba. Valorada en 2.560 pesetas.

La misma. — Otra finca rústica a Quintana, polígono 3, parcela 676, de 4,60 áreas, linda Norte, Paz García; Este, Inocencio Ramos; Sur, Luciano García; Oeste, Isidora García. Valorada en 3.440 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.645 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE BARRIO DE SAN PEDRO

Daniel Ruiz Bravo. — Un prado a Tras Iglesia, polígono 20, parcela 15, de 4,20 áreas, linda Norte y Sur, camino; Este, Estado; Oeste, Rufino Abad. Valorada en 1.320 pesetas.

El mismo. — Una finca rústica a La Lavandera, polígono 21, parcela 31, de 13,20 áreas, linda Norte, Abdón Ruiz; Este, Bernardo Ruiz; Sur, arroyo; Oeste, Juan Alcalde. Valorada en 11.320 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica a La Lavandera, polígono 21, parcela 33, de 17,20 áreas, linda Norte, Este y Oeste, arroyo; Sur, Daniel Ruiz. Valorada en 14.760 pesetas. Débitos perseguidos, 2.809 pesetas.

Segismundo Sanmillán García. — Una finca rústica a Tras de la Mano, polígono 20, parcela 24, de 6 áreas, linda Norte, Este y Sur, camino; Oeste, Junta de Quintanilla. Valorada en 2.800 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica a Tocil, polígono 20, parcela 45, de 38,40 áreas, linda Norte, Francisco Ruiz; Este, Estado; Sur, Félix Ruiz; Oeste, Brígida Fernández. Valorada en 5.400 pesetas. Débitos perseguidos, 2.852 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

Valeriano Vielva Polanco. — Una huerta a La Vallejada, polígono 21, parcela 76, de 10,80 áreas, linda Norte, Abundio Unquera, Este, Hros. de Isabel Paredes; Sur y Oeste, camino. Valorada en 15.100 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.756 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE BRAÑOSERA

José Iglesias González. — Un prado a Pozo Victoriano, polígono 3, parcela 190, de 22,47 áreas, linda Norte, río; Este, Francisco Alonso; Sur, Bautista del Río; Oeste, Florencio Sierra. Valorada en 7.680 pesetas.

El mismo. — Otro prado a La Rosne, polígono 3, parcela 177, de 13,65 áreas, linda Norte y Sur, Gregoria Ruiz; Este, Abilio Calderón; Oeste, Tomasa González. Valorada en 3.940 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.188 pesetas.

Cándida López Díez. — Una huerta casco pueblo, polígono 13, parcela 4, de 6,58 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste, camino. Valorada en 7.120 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 952 pesetas.

Paco Pérez. — Un prado a Vega la Seca, polígono 16, parcela 86, de 18,23 áreas, linda Norte y Oeste, Manuel García; Este, Emiliano Mediavilla; Sur, Atilano Villegas. Valorada en 3.800 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Piluca, polígono 17, parcela 241, de 28,69 áreas, linda Norte, Gonzalo de los Ríos; Este, María Luisa del Río; Sur, Primorosa Gómez; Oeste, Guillermo Rodríguez. Valorada en 6.000 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Riegona, polígono 17, parcela 465, de 29,77 áreas, linda Norte y Sur, Junta de Brañosera; Este, Manuel del Río; Oeste, Pedro de Mier. Valorada en 6.220 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 4.505 pesetas.

Gregoria Santiago Sebastián. — Un prado a Fuente Cordero, polígono 18, parcela 325, de 17,93 áreas, linda Norte, Amelia Cuesta; Este, Laurentino de Celis; Sur, Benedicto del Río; Oeste, Leonor García. Valorada en 6.120 pesetas.

Otro prado a Barriadal, polígono 18, parcela 719, de 3,23 áreas, linda Norte, Griselda Salvador; Este, camino; Sur, Paco Pérez; Oeste, Juan del Río. Valorada en 1.640 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.378 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CAMPORREDONDO DE ALBA

Jerónimo Liébana González. — Un prado a El Valle, polígono 14, parcela 454, de 17,87 áreas, linda Norte, camino Molino Valle; Este, Isidro Díez; Sur, arroyo Cárcava; Oes-

te, Belarmino Andrés. Valorada en 11.500 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Las Suertes, polígono 13, parcela 5, de 16,45 áreas, linda Norte, camino Cristo Sierra; Este, camino Hornalejo; Sur, Junta de Valsurbio; Oeste, Belarmino Andrés. Valorada en 8.440 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 3.036 pesetas.

Isidoro Pérez Serrano. — Un prado a El Valle, polígono 14, parcela 402, de 3,80 áreas, linda Norte y Sur, Isidro Díez; Este, Victorino Martín; Oeste, Junta de Valsurbio. Valorada en 1.440 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Ontanar, polígono 15, parcela 972, de 4,82 áreas, linda Norte, Abdón Piélagos; Este, arroyo Cárcava; Sur, Victorino Martín; Oeste, Pablo Díez. Valorada en 3.100 pesetas. Débitos perseguidos, 1.018 pesetas por principal, recargos y costas.

TERMINO MUNICIPAL DE CASTREJON DE LA PEÑA

Pedro Cagigal Rodríguez. — Un prado a Pozo del Valle, polígono 7, parcela 877, de 9,40 áreas, linda Norte, Eliseo Peral; Este, Jerónimo Pelaz; Sur, Balbino Díez; Oeste, Eusebio García. Valorada en 3.480 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Perasalce, polígono 8, parcela 885, de 4 áreas, linda Norte, Josefa Martín; Este, Ismael Pelaz; Sur, Jerónimo Pelaz; Oeste, Samuel Peláez. Valorada en 1.480 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.061 pesetas.

Pascual García Campo. — Una finca rústica a Rehoyo, polígono 26, parcela 711, de 6,80 áreas, linda Norte, cañada; Este, Anselma Castrillo; Sur, arroyo Valle; Oeste, Pedro Pelaz. Valorada en 5.100 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.648 pesetas.

Hros. Lucila Pelaz Roldán. — Un prado a Cercado, polígono 2, parcela 83, de 63,20 áreas, linda Norte, José Casas; Este, camino; Sur, reguera, Oeste, Rosina de la Hera. Valorada en 25.100 pesetas.

Los mismos. — Otro prado a Cercado, polígono 2, parcela 742, de 17,20 áreas, linda Norte, Vidal García; Este, Máximo Narganes; Sur y Oeste, arroyo. Valorada en 6.380 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.964 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CELADA DE ROBLECEDO

Pedro Alonso Gutiérrez. — Un prado a Prado Carruzal, polígono 12, parcela 901 a y b, de 9,76 áreas, linda Norte, Paula Cenera; Este, río; Sur, Higinio Mediavilla; Oeste, Mariano Díez. Valorada en 4.000 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.049 pesetas.

Mariano Díez Pérez. — Un prado a Lagunilla, polígono 1, parcela 79, de 12,65 áreas, linda Norte, camino; Este y Sur, Daniel Calvo; Oeste, río. Valorada en 6.500 pesetas.

Mariano Díez Pérez. — Una huerta y prado

a El Barrio, polígono 12, parcela 172 a y b, de 5.63 áreas, linda Norte, Feliciano Llorente; Este, Santos de la Fuente; Sur, río; Oeste, Santiago Llorente. Valorada en 3.220 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 2.162 pesetas.

Margarita Fuente Cabeza. — Un prado a La Vega, polígono 9, parcela 193, de 18,85 áreas, linda Norte, Eutiquia Santos; Este, Amador Gómez; Sur, Isabel Carnero; Oeste, Feliciano Ramasco. Valorada en 9.680 pesetas.

La misma. — Otro prado a Regueras, polígono 9, parcela 372, de 14,14 áreas, linda Norte, río; Este, Braulio Abad; Sur, Angela Díez; Oeste, Pedro Gutiérrez. Valorada en 7.260 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.678 pesetas.

María Polvorinos Fuentes. — Un prado a La Pradera, polígono 7, parcela 44 a y b, de 39,96 áreas, linda Norte, Fernando Fuentes; Este, Consuelo Vielva; Sur, Máxima Pascual; Oeste, Sara González. Valorada en 12.680 pesetas.

La misma. — Otro prado a La Pradera, polígono 7, parcela 124, de 6,68 áreas, linda Norte, Eludivina Pascual; Este, Félix Fuentes; Sur, Dionisia Pérez; Oeste, Valentín Gómez. Valorada en 1.580 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.454 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CORVIO (Cenera)

Viuda de Florentino Crespo. — Una huerta a Vallejos, polígono 47, parcela 24 a y b, de 7,60 áreas, linda Norte, Este y Sur, camino; Oeste, José y Ceferina Revilla. Valorada en 8.440 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.043 pesetas.

Hospital. — Un prado a Guariza, polígono 24, parcela 8, de 16 áreas, linda Norte, comunal; Este, Gregorio Martín; Sur, comunal; Oeste, Celestino Fernández. Valorada en 4.200 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Pradera, polígono 25, parcela 167, de 10,40 áreas, linda Norte, Mariano Estébanez; Este, Francisco Ruiz; Sur, arroyo; Oeste, Emiliano Fernández. Valorada en 3.560 pesetas.

El mismo. — Otro prado a La Carrera, polígono 28, parcela 179, de 36,80 áreas, linda Norte, Este, Sur y Oeste, comunal. Valorada en 9.640 pesetas.

El mismo. — Otro prado a El Rayal, polígono 30, parcela 23, de 26 áreas, linda Norte, Este y Sur, Genaro Rozas; Oeste, comunal. Valorada en 6.820 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 13.355 pesetas.

Julio Martín Ruiz. — Un prado a La Peña, polígono 34, parcela 66, de 57,20 áreas, linda Norte, Hros. Gregorio Revilla; Este, Casimira Carriaga; Sur y Oeste, camino. Valorada en 19.560 pesetas.

El mismo. — Una huerta a Mamellar, polígono 45, parcela 62, de 8,80 áreas, linda Norte, comunal; Este y Sur, camino; Oeste Hros. Valentín Villalobos. Valorada en 10.920

pesetas. Débitos perseguidos 5.670 pesetas por principal, recargos y costas.

María Revilla Revilla. — Una huerta a Casco Población, polígono 15, parcela 208, de 7,20 áreas, linda Norte, Isaías Cabria; Este, camino; Sur, Isaías Cabria. Valorada en 8.920 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.193 pesetas.

Isidora Revilla Sanmillán. — Una huerta a Lastrilla, polígono 48, parcela 52, de 12,80 áreas, linda Norte, Pantano de Aguilar; Este, camino; Sur, Andrea Gama; Oeste, Cirilo Gutiérrez. Valorada en 15.860 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 2.452 pesetas.

María Revilla Sanmillán. — Una finca rústica a Cascajos, polígono 34, parcela 93, de 8,80 áreas, linda Norte, José Ruiz; Este, Aurelio Vielva; Sur, comunal; Oeste, arroyo. Valorada en 1.240 pesetas.

María Revilla Sanmillán. — Otra finca rústica a Valdeseñor, polígono 39, parcela 281, de 46 áreas, linda Norte y Este, comunal; Sur, Alfonso Ruiz; Oeste, Manuel Vélez. Valorada en 6.460 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.159 pesetas.

Emilio Ruiz Duque. — Un prado a Arenillas, polígono 36, parcela 22, de 7,60 áreas, linda Norte, camino; Este y Oeste, comunal; Sur, Alfonso Ruiz. Valorada en 2.600 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.052 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE GUARDO

Adriano Gil González. — Una finca rústica a El Soto, polígono 7, parcela 133, de 6 áreas, linda Norte, Lauro Macho; Este, Ceferino Hompanera; Sur, Miguel Mezquita; Oeste, Teótico de la Calle. Valorada en 4.820 pesetas.

El mismo. — Otra finca rústica a La Serna, polígono 7, parcela 442, de 2,85 áreas, linda Norte, María de Cos; Este, José y Peregrina Merino; Sur, Orencio de la Hoz; Oeste, arroyo. Valorada en 3.220 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 869 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA DE CASTILLERIA

Balbina de Celis Lombraña. — Un prado a Mamediana, polígono 1, parcela 116, de 23,23 áreas, linda Norte, Luisa Cenera; Este, Sociedad de Vecinos; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Valorada en 5.480 pesetas.

La misma. — Otro prado a Vozquemao, polígono 1, parcela 324, de 28,48 áreas, linda Norte, Nicolás Mediavilla; Este, Francisco Llorente; Sur, Valentín Sordo; Oeste, Faustino Llorente. Valorada en 6.700 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 2.302 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE NESTAR

Juan Villalobos. — Un prado a Argañales, polígono 19, parcela 136, de 4,30 áreas, linda Norte, Bautista Sevilla; Este, Marcelino Gutiérrez; Sur, Eustaquio Revilla; Oeste, Francisco Iglesias. Valorada en 780 pesetas.

El mismo. — Otro prado a Sola Loma, polígono 19, parcela 222, de 7,10 áreas, linda Norte y Este, Gregorio Gutiérrez; Sur, Escolástica Estébanez; Oeste, Ricardo Gutiérrez. Valorada en 2.640 pesetas. Débitos perseguidos por principal, recargos y costas, 1.039 pesetas.

Lo que se notifica a los interesados, que han sido declarados en rebeldía y, en su caso, a sus cónyuges, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, conforme al artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán designar Peritos que intervengan en la tasación de las fincas embargadas, haciéndoles saber que, de no verificarlo, se entenderá firme la valoración dada a las fincas, conforme al artículo 131 del citado Reglamento.

Contra este acto podrán los interesados interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, o reclamación económica administrativa dentro del plazo de quince días, igualmente contados, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, aunque interpongan reclamación, el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se garantice el pago de los débitos en la forma y términos que previene el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo, se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados igual que los anteriores, deberán aportar a este expediente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Cervera de Pisuerga 27 de febrero de 1975.
—El Recaudador, Rafael Sotoca Labrador.

698

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Antonio Beneite Viana, mayor de edad y vecino de Ecole Charles de Foucault B. P., Territorio Francés de Afora, comparecerá ante este Juzgado municipal el día dieciocho de abril próximo, a las diez horas y treinta minutos, a fin de que asista como perjudicado al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 187-75, por muerte en accidente de Paulino Beneite, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gabino Pérez.

1004

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se anuncia al público, por el plazo de ocho días hábiles, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol, con tribuna, vestuarios y cerramiento, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alar del Rey 26 de marzo de 1975.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

1013

BALTANAS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Baltanás 26 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1010

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar con la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de un millón setecientas mil pesetas, sin interés, amortizable en diez semestres a partir de 1976, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario que se confeccione, para "Adquisición de terrenos", queda expuesto al público el acuerdo de referencia, juntamente con el expediente, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Osorno la Mayor 25 de marzo de 1975.—El Alcalde accidental (ilegible).

1005

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejer-

cicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Campos 24 de marzo de 1975.—El Alcalde, M. Ramos.

1008

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito, por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, para aportación al presupuesto extraordinario aprobado para las obras de Saneamiento y Abastecimiento de agua, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Poza de la Vega 27 de marzo de 1975.—El Alcalde, Priscilo Gutiérrez.

1001

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villahán 26 de marzo de 1975.—El Alcalde, J. Santamaría.

1011

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarmentero de Campos 26 de marzo de 1975.—El Alcalde, V. Burgos.

1007

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 604 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Moratinos	1015
Población de Arroyo	1009
Pozuelos del Rey	1006

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Moratinos	1002
Población de Soto	1014

Anuncios particulares

ANUNCIO

Interesa alquilar terrenos para acotados de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no estén acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. MANUEL SARRIA FERNANDEZ.
Domicilio: Gregorio Uzquiano, núm. 6-1.º
Portugalete (Vizcaya).

Teléfonos 259328 -- 254068 de Bilbao.